



CIUDAD DE MARAUECHIS, VEINTI
TRES DE ABRIL DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Jose de Campos Rematante el Propio de uno de los
de la Fuente de la Marauechis en el corriente año; e lo que
Inteligencia en las Causas Acordó Aprobar dhas Franquias,
que se proceda al otorgamiento de la correspondiente Escritura
de obligacion de la que se tome la razon en el oficio de Hipotecas

llamada el Almoraxen

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por
el Dho Síndico General a las Franquias dadas por
Juan Jose de Munneca como Rematante que
ha sido el propio de la Almoraxen, en el corriente
año; e lo que Intelligencia en las
Causas Acordó Aprobar dhas Franquias, y que en
su consecuencia se proceda a la correspondiente
Escritura de obligacion de la que se tome la razon
en el oficio de Hipotecas

llamada el Matadero

En este Ayuntamiento se ha visto lo
informado por el Señor Procurador General
a las Franquias dadas por Fernando Carrero
como Rematante, como Rematante que
ha sido el propio de la Alcaidía del Ma-
tadero del corriente año; e lo que Intelligencia
en las Causas Acordó Apro-
bar dhas Franquias, y que en su consecuen-

